



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

México, D.F., a 18 de agosto de 2008

PALABRAS DE LOS MAGISTRADOS LUIS CARBALLO BALVANERA Y CONSUELO VILLALOBOS ORTIZ, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TERCERA REUNIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS, EFECTUADA EN GUADALAJARA, JALISCO, EL 18 DE AGOSTO DE 2008.

Magistrado Luis Carballo Balvanera:

Buenos días.

Les extiendo un saludo afectuoso a todos. Estoy seguro de que al haber iniciado ya la reunión el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez les ha explicado cuál es el objetivo que se busca, con las reuniones que estamos teniendo como cuerpo colegiado de gobierno y administración del Tribunal en diferentes zonas del país, y reuniendo a los distintos Magistrados regionales del propio Tribunal.

Creo que ya ha sido expresado por el Magistrado Chávez el objetivo que perseguimos. Estas reuniones han sido el propósito que el Presidente de la Junta de Gobierno y Administración, Magistrado Francisco Cuevas Godínez, ha perseguido desde hace bastante tiempo, y me pidió que sea yo el que continúe con el desarrollo de este encuentro.

Nuestro propósito, como órgano colegiado, es acudir a los distintos sitios en donde el Tribunal se encuentra asentado para presentarse como la primera Junta de Gobierno y Administración. En uno de los cuerpos que la nueva Ley Orgánica señala como puntos centrales de la organización del Tribunal, como son las Salas Regionales, y que sea percibida la propia Junta de Gobierno como un cuerpo ya integrado, como lo dispone la ley, y con el objetivo que la propia ley pretende.

Que en la composición de esta Junta de Gobierno, en primer lugar, participen integrantes de la Sala Superior y de las Salas Regionales, y por otra parte el que se descarguen y concentren en este nuevo órgano de gobierno las funciones distintas a la jurisdiccional que se han venido ejerciendo, conforme a las leyes anteriores, por el Presidente del Tribunal y por los cuerpos colegiados, el más reciente la Sala Superior del propio Tribunal.

Descargar esos asuntos que no son jurisdiccionales, para que este órgano de gobierno se responsabilice de ellos, propósito que busca la concentración, a tiempo completo, de las tareas de los Magistrados en el desempeño de su función constitucional y legal, y ello seguramente con la consecuencia necesaria de que se eleven la productividad y la calidad de los trabajos de los propios Magistrados, y a la Sala Superior también se le descargue de temas que, como en las cuestiones normativas, le distraían mucho tiempo.

Se trata de aprovechar estas reuniones para propiciar el diálogo entre los integrantes del nuevo órgano de gobierno y los Magistrados regionales, e iniciar así una forma, una mecánica o un estilo distinto de trabajo, que sea una comunicación abierta y directa, que no desea sustituir a otros canales formales ya existentes a los que, además, se pretende reforzar y robustecer, como son las coordinaciones de Magistrados en donde hay más de

una Sala ó una sola, y un nexo entre los Presidentes de las propias Salas Regionales con los cuerpos y unidades administrativas encargadas de determinadas funciones.

Esos mecanismos y vías de comunicación subsistirán, se pretenden robustecer y fortalecer, y probablemente en este intercambio también surjan señalamientos de parte de ustedes que nos permitan subrayar la necesidad de que se plasmen en instrumentos normativos, como los del Reglamento Interior que estamos trabajando. Este es el propósito central.

En el transcurso de esta reunión podremos abundar resaltando la importancia, incluso de carácter histórico, que tiene este acontecimiento para el Tribunal, de su composición, después de varios meses de haber iniciado vigencia la ley, la integración ya formal de la Junta de Gobierno.

Magistrada Consuelo Villalobos Ortiz:

Buenos días.

Me da gusto estar en este encuentro que tiene finalidades realmente bondadosas, y que nos permitirá establecer un diálogo abierto para que todos den sus puntos de vista, exponer sus inquietudes y problemas y, eventualmente, las soluciones que quisieran que los miembros de la Junta de Gobierno recogiéramos.

El hecho de estar aquí es por el deseo de presentar el rostro de esta Junta que por primera vez se constituye en el Tribunal, y lograr un acercamiento personal, institucional y de inquietudes que a todos nos interesa conocer por el bien de la institución.

La Junta de Gobierno y Administración en su tarea fundamental que es vastísima, como se sabe de la lectura del Artículo 41 de la Ley Orgánica, implica una serie de responsabilidades que, desde luego, la apartan formalmente de la función jurisdiccional directa, in situ. Pero a la que, desde luego, no es ajena. Al contrario, todo el trabajo de la Junta de Gobierno y Administración está al servicio de la tarea que tenemos: lograr un mejor Tribunal y una impartición de justicia más pronta y eficaz.

Para que esto suceda la administración y el gobierno son básicos, y para que haya un buen gobierno y una buena administración el estar cerca de los miembros de la institución es fundamental. Sin ello no se puede lograr ese objetivo, no se puede administrar y gobernar en las distintas funciones de supervisión vigilancia, emisión de reglamento y estatuto de carrera si no se alimenta la Junta directamente de los aspectos que a cada uno de estos renglones pertenece, que ustedes lo viven y lo sufren en su momento y que, desde luego, con sus ideas y quehacer en su realidad cotidiana de impartición de justicia conocen mucho más.

Por eso es que estimamos que una forma inicial de gobernar y administrar es este primer encuentro que será permanente. Nos proponemos subsista a lo largo de toda esta gestión como la única forma directa, frontal, transparente y democrática de trabajar de este cuerpo que es la Junta con los miembros del Tribunal que ejercen la función jurisdiccional en su nivel más alto.

Por eso es que aquí estamos para informarles, para reflexionar, para intercambiar ideas, para que con toda sinceridad, franqueza y confianza y, sobre todo, en un marco de absoluto respeto, podamos entender esta función y ustedes tengan la seguridad de que ese respeto va a ser el mayor de los valores con que la Junta habrá de desenvolverse frente a los Magistrados integrantes del Tribunal.

Es importante refrendar estos valores y decirles que no se puede tener confianza en un órgano institucional si estos valores no se salvaguardan. La confianza, el respeto y la transparencia serán nuestra forma de trabajar siempre, y eso habremos de acreditarlo cada día. Sin la comunicación no es posible que haya solución de problemas y se preserve y se fomente la unidad, y nuestra institución requiere, ante todo, que esa unidad que nos ha distinguido como un cuerpo colegiado, donde el espíritu de pertenencia nos ha dado una gran fortaleza frente a muchas circunstancias, a muchos embate que a lo largo que de la historia hemos tenido, nos han sacado adelante, y debe ser la constante si es que realmente estamos concientes, amamos al Tribunal y le tenemos gratitud.

Esta es mi convocatoria, este es mi llamado para que juntos sigamos teniendo la fortaleza, el prestigio, la fuerza que hasta ahora hemos tenido y, sobre todo, para sacar adelante nuestra tarea constitucional: impartir justicia.

Dentro de los grandes apartados que corresponden a la Junta hay aspectos de administración, vigilancia, tareas normativas importantes dentro de las que se inscriben la emisión del reglamento que tendrá que ser aprobado por el pleno, y el estatuto de carrera jurisdiccional.

El reglamento ya está presentado y en vísperas de que se le examine y lo apruebe el pleno, y por lo que hace al Estatuto de Carrera Jurisdiccional el Artículo 10 de la Ley Orgánica constituye como una de sus grandes novedades un sistema de carrera jurisdiccional, que se basa en los principios de eficiencia, capacidad y experiencia, y es para los secretarios de acuerdos de las Salas Superior y Regionales, los actuarios y oficiales jurisdiccionales.

La elaboración del Estatuto está encomendada, como una de las tareas principales, a la Junta, pero su aprobación estará a cargo del pleno conforme lo dispone la Fracción III del Artículo 18 de la Ley Orgánica, y en él se considerará la estructura para desarrollar, ejecutar, organizar y controlar las actividades que le permitan al Tribunal, de la forma más idónea, seleccionar y nombrar a los servidores públicos de carrera jurisdiccional estableciendo también su adscripción, programas de capacitación, desarrollo y ulteriormente o al propio tiempo un sistema de estímulos, recompensas y becas.

Esto es muy importante porque a través de ello lograremos arribar a una de las metas que siempre hemos tenido los que nos hemos desarrollado en el Tribunal y, desde luego, los que serán sujetos de la carrera jurisdiccional asegurándoles una carrera en plano de igualdad de circunstancias que realmente les garantice las mismas oportunidades a todos los servidores públicos que realicen la labor para que con base en su capacidad, experiencia y especialidad acreditada accedan a :nivel superior, lo cual constituye una motivación para su superación.

Esto es básico porque tiene dos finalidades, cumple dos objetivos: motivar la excelencia en nuestros servidores públicos y cumplir así en mayor grado la tarea de impartición de justicia prestada por el Tribunal, en observancia del mandato constitucional del artículo 17.

Desde luego, en este estatuto de carrera se propone establecer los principios para la selección del personal, que sea el más calificado, que forme parte del sistema mediante una comisión de carrera que tendrá que actuar, según la junta y el estatuto lo establezcan, a través de convocatorias, de concursos por oposición que comprenderán la formación académica, profesional y los méritos dentro del Tribunal, y todo lo que se considere que conduce a una selección de excelencia, atendiendo a la transparencia, la democracia, la igualdad y que aplique en la carrera para la adscripción de puestos y para avanzar en ellos.

Así queremos en la Junta cumplir con todas las facultades muy amplias que la ley nos da, y que son muchas, y para lo cual necesitamos de toda su colaboración, de toda la información y que se acerquen a nosotros y nos auxilien en esta nueva función que, finalmente, es para ayudarnos a todos y para bien del Tribunal.

Muchas Gracias